



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1137 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **AUTOMOTRIZ JOSE ELIAS SAN MARTIN BRIONES E.I.R.L.**, RUT nº 76.683.219-9 domiciliado en calle Tromen nº 854, de la ciudad de Purén; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 10 de fecha 13 de enero de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **AUTOMOTRIZ JOSE ELIAS SAN MARTIN BRIONES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO MOTORIZADOS Y SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ**, en el local ubicado en Avda O'Higgins nº 1079 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Automotriz José Elías San Martín Briones E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL